



Universidad Nacional de Salta

SALTA,

18 NOV 2021

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 1343/21

Expte. No. 5319/19

VISTO:

La Resolución H.No.2156/19 mediante la cual se autoriza el dictado de la "DIPLOMATURA EN INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN INTERCULTURAL WICHÍ-CASTELLANO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA", el cual se desarrollará en la Sede del Consejo de la Lengua Wichi, Centro de Capacitación Tepeyac. Coronel Juan Solá (Morillo) -Departamento Rivadavia-; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada resolución, en el punto 7.a referido a los requisitos de admisión establece lo siguiente: "Estudios secundarios completos o aprobación de la prueba de adultos mayores de 25 años de ingreso a la Facultad de Humanidades";

QUE este requisito, contar con estudios secundarios completos, no se presenta en la práctica como un requisito necesario en términos académicos para cursar satisfactoriamente la Diplomatura;

QUE según lo informado por la coordinadora de la Diplomatura, Abg. Ma. Cecilia Jezieniecki, desde la Comisión Académica y Coordinación de la Diplomatura se ha ponderado la formación y buen manejo oral y escrito del idioma wichi, la trayectoria del/la estudiante en trabajos en beneficio de la Comunidad Indígena a la que pertenecen y la experiencia en tareas de intérprete o traductor wichi-castellano.

QUE las razones que se aducen resultan atendibles;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.339/21, aconseja modificar la Resolución H.No.2156/21 en los aspectos señalados por la coordinación de la diplomatura,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 16/11/21)

RESUELVE:

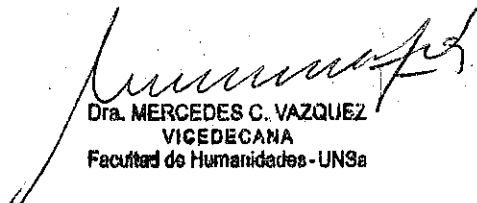
**ARTÍCULO 1º.-** MODIFICAR la Resolución H.No.2156/19, mediante la cual se autoriza el dictado de la "DIPLOMATURA EN INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN INTERCULTURAL WICHÍ-CASTELLANO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA", en el sentido de eliminar el Artículo 7 A, quinto inciso que establece: "Estudios secundarios completos o aprobación de la prueba de adultos mayores de 25 años de ingreso a la Facultad de Humanidades", por los motivos expuestos.

**ARTICULO 2º.-** COMUNÍQUESE a la Dra. María Cecilia Jezieniecki, Escuelas de la Facultad, Sede Regional Tartagal, CUEH, y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

mda

  
Lic. NORMA T. NAHARRO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa